



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.314/2016

BITÁCORA: 12/G3-0004/03/16

Chilpancingo, Guerrero, 07 de Marzo de 2016

AUTORIDADES EJIDALES DE CUATRO CRUCES
CENTRO DE A.M.P.F.- PATIO DE CONCENTRACION Y ALMACENAMIENTO CUATRO CRUCES.
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N SN AJUCHITLAN AJUCHITLAN DEL PROGRESO
40730 AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1123/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 639.459 Metros cúbicos rollo	43	1	43	15099020	15099062
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 74.356 Metros cúbicos rollo	5	44	48	15099063	15099067
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,098.703 Metros cúbicos rollo	73	49	121	15099068	15099140
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 127.756 Metros cúbicos rollo	9	122	130	15099141	15099149
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 341.024 Metros cúbicos rollo	23	131	153	15099150	15099172
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 39.654 Metros cúbicos rollo	3	154	156	15099173	15099175
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1,257.323 Metros cúbicos rollo	84	157	240	15099176	15099259
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 146.200 Metros cúbicos rollo	10	241	250	15099260	15099269
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 272.466 Metros cúbicos rollo	19	251	269	15099270	15099288
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 34.058 Metros cúbicos rollo	3	270	272	15099289	15099291
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 846.332 Metros cúbicos rollo	60	273	332	15099292	15099351
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 105.792 Metros cúbicos rollo	9	333	341	15099352	15099360
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, madera en rollo, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 168.697 Metros cúbicos rollo	12	342	353	15099361	15099372
EJIDO CUATRO CRUCES, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-ECC-001/15, celulósicos, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 21.087 Metros cúbicos rollo	2	354	355	15099373	15099374





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.314/2016

BITÁCORA: 12/G3-0004/03/16

Chilpancingo, Guerrero, 07 de Marzo de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mrui@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

